



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 3 de junio de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Hugo Olimpo Mosquera Arboleda CC.1.123.160.532
<b>Demandado</b>	Construcciones Valderrama S.A.S en Liquidación Nit. 900667059-1 Arquitectura y Construcciones S.A. Nit 890904041-1
<b>Radicado</b>	2020-334
<b>Auto interlocutorio</b>	241
<b>Asunto</b>	Admite demanda
<b>Fecha presentación Demanda</b>	20 octubre 2020

Es competente este despacho para conocer del presente asunto, y verificado el contenido de la demanda y los anexos allegados, la misma se ajusta a los requisitos establecidos por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social, CPLSS, modificados por la Leyes 712 de 2001; igualmente aparece el cumplimiento lo establecido por artículo 6 del decreto 806 de 2020; esto es, que con la presentación de la demanda copia de esta con sus anexos le fue enviada simultáneamente al correo electrónico indicado como de la entidad demandada.

Consecuente con lo anterior se admitirá la demanda y se procederá a la notificación personal de este auto admisorio a la demanda a los correos electrónicos [valderrama21@outlook.es](mailto:valderrama21@outlook.es) y [pablo.ruiz@arcansa.com.co](mailto:pablo.ruiz@arcansa.com.co); de conformidad con lo dispuesto en los art. 291 del Código Procesal General, CGP, numeral 1, art. 291 del Código Procesal General, CGP, numeral 1, en concordancia con el inciso tercero del art. 6 del Dec. 806 de 2020.

**Decisión:**

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

**Primero.** Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por el señor Hugo Olimpo Mosquera Arboleda, en contra de Construcciones Valderrama S.A.S en Liquidación, representada legalmente por el señor Jaime Valderrama Gutiérrez o quien haga esas veces al momento de la notificación y a Arquitectura y Construcciones S.A. representada legalmente por el señor Pablo Esteban Ruiz Machado o quien haga esas veces al momento de la notificación.

**Segundo.** Notificar al representante legal de Construcciones Valderrama S.A.S al correo ([valderrama21@outlook.es](mailto:valderrama21@outlook.es)) y al representante de Arquitectura y Construcciones S.A. al correo ([pablo.ruiz@arcansa.com.co](mailto:pablo.ruiz@arcansa.com.co)), de la admisión de la demanda; lo que se hará por secretaria del despacho mediante mensaje de datos y adjuntando copia de este auto admisorio y de la demanda.

**Tercero.** La demanda se entenderá notificada personalmente a Construcciones Valderrama S.A.S y Arquitectura y Construcciones S.A. una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de envío del mensaje de datos.

**Cuarto.** La respuesta de la demanda deberá darse, a través de abogado en ejercicio dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que quede notificada la demanda ajustándose estrictamente a los requisitos del art. 18 de la ley 712 de 2001, modificado por el art. 31 CPLSS, debiéndose remitir la misma al correo electrónico ([j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)) canal oficial de comunicación de este despacho. En el mensaje de texto se deberá indicar expresamente que es respuesta a la demanda con radicado 2020-344, y nombre de las partes.

**Quinto.** Reconocer personería jurídica al Dr. Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz, quien se identifica con la C.C. 98.575.053 y la T.P. 132.122 del C. S. de la J., para que represente los intereses del demandante.

Notifíquese,



**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p style="text-align: center;"><b><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>076</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy <u>04</u> de junio de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria</p>
--